



**CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR
DE NARIÑO LTDA.**

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

SEGUIMIENTO PLANES INSTITUCIONALES

PRIMER TRIMESTRE ENERO – MARZO 2026

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarlttda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las facultades otorgadas por la Ley 87 de 1993 y en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Oficina de Control Interno del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño presenta el informe de seguimiento a los Planes Institucionales correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026.

Este ejercicio de evaluación independiente tiene como propósito verificar la efectividad de la planeación estratégica frente a la ejecución real de las áreas, identificando de manera temprana las desviaciones, riesgos de incumplimiento y cuellos de botella administrativos. El presente reporte no solo se limita a la verificación cuantitativa de metas, sino que analiza la calidad de los procesos, el cumplimiento del Decreto 0612 de 2018 y la capacidad de adaptación de la entidad ante cambios normativos, como la transición hacia estándares de transparencia empresarial, garantizando así el uso eficiente de los recursos y la mejora continua del servicio.

El presente informe tiene como objetivo principal verificar el cumplimiento de los planes institucionales correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, así como identificar las desviaciones, riesgos de incumplimiento y cuellos de botella administrativos.

El informe de seguimiento a los planes institucionales correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, se elabora con base en los datos suministrados por las áreas de la entidad, así como en los resultados de las evaluaciones de control interno realizadas durante el periodo correspondiente. El presente informe tiene como objetivo principal verificar el cumplimiento de los planes institucionales correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, así como identificar las desviaciones, riesgos de incumplimiento y cuellos de botella administrativos.

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltida@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

OBJETIVO ESTRATEGICO

Evaluar el grado de avance y cumplimiento de las metas proyectadas en los planes institucionales durante el primer trimestre del año en curso en el centro de Diagnóstico Automotor de Nariño, con el fin de identificar situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales y formular recomendaciones a la gerencia para la respectiva toma de decisiones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar si los planes institucionales cumplen con la normatividad vigente y se encuentran alineados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Analizar el nivel de ejecución y cumplimiento de las acciones planteadas en cada plan del trimestre evaluado
- Identificar los riesgos asociados al incumplimiento total o parcial de las metas establecidas
- Formular recomendaciones y acciones de mejora orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan estratégico

ALCANCE

La oficina de control interno durante el primer trimestre de 2026 analizará y evaluará la implementación y cumplimiento de los planes institucionales que aplican al CDA de Nariño estipulados en el decreto 0612 de 2018, y que estos sean trabajados bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para identificar avances, riesgos y mejoras que ayuden al fortalecimiento institucional en cuanto a la transparencia, eficiencia y acceso a la información de la entidad

VALORES DE INTEGRIDAD

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Humildad
- Coherencia

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

MARCO LEGAL

En esta parte se fundamenta la normatividad vigente sobre el cual se tomará como base para realizar el seguimiento del cumplimiento de los planes institucionales

- **Decreto 612 de 2018:** Si bien no se enfoca directamente en el seguimiento de planes, sus principios de transparencia activa (divulgación proactiva de información relevante), gestión documental y mecanismos de rendición de cuentas son pilares para un seguimiento efectivo. La obligación de publicar información sobre la gestión y desempeño institucional (artículo 3) y la necesidad de contar con sistemas de información accesibles y confiables son relevantes.
- **Ley 87 de 1993:** Establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado. Asigna a las OCI la función de evaluar la gestión de la entidad, incluyendo el cumplimiento de los planes y programas.
- **Ley 1474 de 2011:** Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. Su énfasis en la transparencia y la rendición de cuentas refuerza la necesidad de un seguimiento riguroso de los planes institucionales.
- **Decreto 1499 de 2017:** Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que articula la planeación, la gestión y el control de las entidades públicas. El seguimiento de los planes institucionales es un componente esencial del MIPG.
- **Decreto Ley 1567 de 1998:** Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- **Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Único Disciplinario
- **Ley 872 de 2003:** Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- **Ley 909 de 2004:** Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1227 de 2005:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de y el Decreto-ley 1567 de 1998.

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltida@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

- **Decreto 4665 de 2007:** Por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 2482 de 2012:** por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- **Decreto 648 de 2017:** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública.

METODOLOGIA APLICADA PRIMER TRIMESTRE

No.	Evaluación Planes 2026	Aprobado	Publicado	Socializado	En Ejecución	% De Avance
1	Plan Institucional De Archivos De La Entidad -PINAR	SI	SI	NO	SI	25%
2	Plan Anual De Adquisiciones - PACC	SI	SI	NO	SI	25%
3	Plan Estratégico De Talento Humano - PETH	SI	SI	NO	SI	24.9%
4	Plan Institucional De Capacitación	SI	SI	NO	SI	26.2%
5	Plan De Incentivos Institucional	SI	SI	NO	SI	25%
6	Plan De Seguridad Y Salud En El Trabajo	SI	SI	NO	SI	23.4%
7	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	SI	SI	NO	NO	0%
8	Plan Estratégico De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones - PETI	SI	SI	NO	NO	0%
9	Plan De Tratamiento De Riesgos De Seguridad Y Privacidad De La Información	SI	SI	NO	NO	0%
10	Plan De Seguridad Y Privacidad De La Información	SI	SI	NO	NO	0%
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO						14.95%

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD - PINAR

En el marco del seguimiento a los planes institucionales, se informa que el PINAR presenta un avance del 25% respecto a la meta anual proyectada, cifra que representa un cumplimiento del 100% de las actividades programadas para el primer trimestre. La ejecución se ha alineado estrictamente al cronograma, sentando las bases operativas para la fase de implementación de instrumentos archivísticos complejos (TRD y TVD) en los periodos subsiguientes.

- **Proceso de Expurgo y Depuración Documental:** Se verificó la ejecución de labores de identificación, depuración y disposición final de fondos acumulados tanto en el Archivo Central como en diversas áreas administrativas. Se destaca la gestión realizada en el Área de Calidad, donde se abordó un volumen crítico de documentación en fase de diagnóstico, garantizando su correcta transición hacia un sistema de organización técnica.
- **Gestión y Consolidación de Inventarios Documentales:** Dando cumplimiento al cronograma de la fase enero-mayo, se evidenció un avance riguroso en el levantamiento de inventarios. Al cierre del corte, se reporta la consolidación de 82 inventarios documentales, los cuales permiten un control técnico sobre las series y subseries de la entidad:
 - ✓ Gerencia: 50
 - ✓ Área Financiera: 9
 - ✓ Junta de Socios: 7
 - ✓ Área Operativa: 6
 - ✓ Control Interno: 3
 - ✓ Área Administrativa, Área Jurídica y SG-SST: 2 cada una.
 - ✓ Documentos de Apoyo: 1
- **Implementación de Instrumentos Archivísticos (TRD y TVD):** Se constató que el diseño de las Tablas de Retención Documental (TRD) y las Tablas de Valoración Documental (TVD) avanza en una etapa de articulación progresiva. La Oficina de Control Interno resalta la importancia de estos instrumentos como ejes transversales para la sostenibilidad de la memoria institucional, la eficiencia administrativa y la optimización del espacio físico y digital.

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltida@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

- **Fortalecimiento de Competencias y Gestión del Riesgo:** Como medida preventiva frente a riesgos operativos y en aras de fortalecer la cultura institucional de transparencia, se ejecutó la jornada formativa "Fundamentos de la Gestión Documental". Esta acción de sensibilización asegura que el personal responsable de los archivos de gestión cuente con las capacidades técnicas necesarias para el manejo adecuado de la información pública.

RECOMENDACIONES

Se recomienda mantener el ritmo de ejecución en el Área de Calidad para asegurar que el rezago documental identificado no afecte el cumplimiento de las metas del segundo trimestre. El desempeño actual del PINAR refleja un alineamiento satisfactorio con los criterios de eficiencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

Durante el primer trimestre de 2026, el Plan Anual de Adquisiciones presenta un avance del 25% respecto a la meta anual proyectada, lo cual representa un cumplimiento del 100% de la programación estipulada para el periodo. Esta vigencia estuvo marcada por la Ley de Garantías, ante lo cual la empresa demostró una alta capacidad de respuesta oportuna. Se evidencia que se realizó una planificación estratégica efectiva, permitiendo que la contratación de bienes, obras y servicios, así como la vinculación de los contratistas para la función misional, se formalizara con anterioridad a las restricciones legales de la ley de garantías. Este ejercicio de planeación garantizó la continuidad de la operatividad y la prestación ininterrumpida de los servicios que presta el CDA de Nariño, cumpliendo además con el cargue oportuno del plan anual de adquisiciones (PAA) en la plataforma SECOP para asegurar la transparencia y el acceso a la información pública.

Desde la oficina de control interno, se resalta que no se presentaron reprocesos en la estructuración del PAA, lo que demuestra una gestión contractual eficiente y anticipada. Es evidente que la planeación no fue un simple trámite normativo, sino que se ajustó a las necesidades reales del funcionamiento interno y del servicio.

RECOMENDACIONES

Dado que las necesidades institucionales y el presupuesto son dinámicos, recordamos que cualquier modificación que se realice tras el levantamiento de la Ley de Garantías debe estar plenamente justificada y publicarse en el SECOP. Es fundamental para mantener la eficiencia que exige el Modelo Integrado de

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltdda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

Planeación y Gestión (MIPG) y garantizar que los futuros ajustes conserven la calidad técnica alcanzada hasta el momento.

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO – PETH

Al cierre del primer trimestre de 2026, el Plan Estratégico de Talento Humano presenta un avance sólido del 24.9%, impulsado por el despliegue de estrategias que impactan directamente el bienestar y la competencia técnica del personal. En el marco de la Ruta del Crecimiento, la entidad ejecutó 16 jornadas formativas que abarcaron desde la actualización normativa en la norma ISO/IEC 17020 hasta el fortalecimiento de habilidades técnicas mediante convenios estratégicos. Esta ruta se destacó por su flexibilidad, logrando integrar cinco capacitaciones adicionales para atender necesidades operativas inmediatas, asegurando que el equipo humano mantenga los más altos estándares de calidad exigidos en la prestación del servicio.

Simultáneamente, la Ruta de la Felicidad y la Ruta de la Calidad han generado resultados tangibles en el entorno laboral. A través del plan de incentivos, se garantizó el reconocimiento del personal mediante jornadas de bienestar, celebraciones institucionales y la concesión de tiempos de descanso adicionales a los de ley, promoviendo un clima organizacional motivador. En términos de seguridad, la implementación de pausas activas, seguimientos nutricionales y la estricta vigilancia de los protocolos de prevención permitieron cerrar el trimestre con cero accidentes de trabajo. Estos hechos ratifican que la gestión del talento en el Centro de Diagnóstico Automotor se traduce en acciones concretas que protegen la salud del trabajador y potencian su sentido de pertenencia.

RECOMENDACIONES

Se recomienda dar continuidad a la integración de las rutas de valor en la programación del segundo trimestre, manteniendo el enfoque en la formación técnica especializada y el fortalecimiento de los incentivos no económicos. Es fundamental sostener el ritmo de las actividades de promoción y prevención de salud para preservar el indicador de accidentalidad en cero y consolidar la cultura de autocuidado que se ha venido gestando en este primer periodo.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

Durante el primer trimestre de 2026, el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. En términos de avance programático anual, las 16 actividades realizadas representan un **26.2% de ejecución del Plan Anual** (meta de 61 capacitaciones). Este resultado se alinea con el cronograma institucional, considerando que el cumplimiento específico del trimestre alcanzó un **84.2%** frente a las 19 actividades previstas para el periodo enero-marzo. que integraron temáticas normativas, técnicas (NTC ISO IEC 17020) y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es de resaltar la capacidad de respuesta de la entidad al incorporar cinco capacitaciones no previstas para atender necesidades emergentes, así como el fortalecimiento de competencias mediante el convenio con el SENA en manejo preventivo. La participación activa de los colaboradores, con promedios de hasta 18 asistentes por sesión, ratifica el compromiso institucional con la actualización técnica y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para nuestra operación.

Respecto a las actividades no ejecutadas en este periodo, se verificó que las mismas cuentan con una reprogramación justificada para el segundo y tercer trimestre, motivada principalmente por procesos de actualización en el sistema de gestión documental y la alineación con la oferta externa de la Cámara de Comercio.

RECOMENDACIONES

Optimizar la coordinación de horarios entre las áreas operativas y administrativas para mitigar cruces de agenda. Esta medida busca maximizar la cobertura de las capacitaciones transversales, garantizando que el desarrollo del talento humano se realice sin afectar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios del CDA.

PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONAL

Durante el primer trimestre de 2026, el Plan de Incentivos registró un avance del 25% orientado al fortalecimiento del clima organizacional y la retención del talento. Mediante la ejecución de incentivos no económicos, la entidad garantizó el reconocimiento del compromiso laboral a través de la concesión de tiempos libres por cumpleaños, jornadas de bienestar y el otorgamiento de dos días adicionales a lo regulado por la ley, superando los mínimos normativos vigentes. Estas acciones, que incluyen las celebraciones institucionales del día de la mujer, del hombre y los reconocimientos mensuales, no solo consolidan una cultura de aprecio al esfuerzo

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

individual, sino que impactan directamente en los indicadores de satisfacción laboral y productividad del equipo.

Se valida que la implementación de estas jornadas de bienestar y SST ha permitido estrechar el vínculo entre la institución y sus colaboradores, promoviendo un entorno de trabajo saludable y motivador. El cumplimiento del periodo se refleja en la cobertura total de las fechas especiales programadas y en la administración eficiente de la flexibilidad horaria, lo cual evidencia una gestión humana humanizada y estratégica.

RECOMENDACIONES

Continuar con el cumplimiento del plan de incentivos para asegurar que sigan alineados con las expectativas del personal y los objetivos de desarrollo institucional del CDA.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el primer trimestre de 2026, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) alcanzó un nivel de cumplimiento estimado del 23.4%, fundamentado en la ejecución satisfactoria de 10 actividades estratégicas. Entre los logros más significativos se encuentran la asignación formal del responsable del sistema, la cobertura total en afiliación a seguridad social, la operatividad de los comités (COPASST y Convivencia Laboral) y la actualización integral de las políticas institucionales, incluyendo la creación de la política ambiental. Es de resaltar que, gracias a la efectividad de las medidas de control y la actualización de la matriz de riesgos, la entidad mantuvo un indicador de cero accidentes de trabajo y enfermedades laborales durante todo el periodo.

En cuanto a la gestión del talento humano, se destaca un cumplimiento dinámico en el plan de capacitación. Aunque tres de los temas programados originalmente para este trimestre fueron reprogramados para el segundo periodo, la oficina compensó este margen mediante la ejecución anticipada de tres capacitaciones sobre riesgo psicosocial y convivencia laboral programadas inicialmente para el segundo trimestre. La realización de actividades de medicina del trabajo como pausas activas y perfiles nutricionales, demuestra un compromiso sólido con la promoción de la salud y la cultura de prevención entre todos los colaboradores del Centro de Diagnóstico Automotor.

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la formalización administrativa y técnica del sistema. Actualmente, tres instrumentos clave objetivos del SG-SST, mecanismos de comunicación y el procedimiento de gestión del cambio se encuentran elaborados pero pendientes de codificación y aprobación formal dentro del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

RECOMENDACIONES

Establecer un cronograma de trabajo conjunto entre el líder de SG-SST y el área de Calidad para que, en un término no mayor a 15 días hábiles, se surta el proceso de codificación y oficialización de los instrumentos pendientes, mitigando el riesgo de falta de integridad documental ante una eventual auditoría externa.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

Durante el primer trimestre de 2026, el componente de integridad institucional se encuentra en una fase estratégica de transición normativa. Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución 14673 de 2025, la entidad ha iniciado formalmente la migración del anterior Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) hacia el nuevo Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). Este proceso es de cumplimiento obligatorio para la empresa y marca la hoja de ruta para la gestión de riesgos de corrupción y opacidad bajo los nuevos estándares exigidos.

Actualmente, los esfuerzos se concentran en la estructuración de los pilares fundamentales del PTEE, incluyendo la elaboración y ajuste de las políticas de cumplimiento, los manuales de debida diligencia y la actualización del Código de Ética y Buen Gobierno. Dado que este es un periodo de transición, las actividades de la vigencia 2026 estarán alineadas progresivamente a la nueva estructura que se defina, garantizando que el diseño del programa sea coherente con la naturaleza de la entidad y los nuevos requisitos legales de transparencia empresarial.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda priorizar la aprobación y oficialización de los nuevos manuales y políticas del PTEE una vez finalizada su fase de diseño, para asegurar que la implementación de la vigencia 2026 cuente con el respaldo normativo interno necesario y se cumplan estrictamente los plazos de transición otorgados por la autoridad de supervisión.

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI

En el primer trimestre de 2026, se observa que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) no registró actividades ejecutadas dentro del cronograma previsto. Esta situación se presenta como una alerta temprana institucional, con el objetivo de que el área responsable dinamice los procesos técnicos y de contratación necesarios para el segundo trimestre. Desde la Oficina de Control Interno, se informa realizar una acción estratégica que permita ajustar los tiempos de implementación y asegurar que, al finalizar la vigencia, se alcance la meta del 100% en la modernización y soporte tecnológico de la entidad

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Respecto al Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, el seguimiento del primer trimestre reporta un estado de ejecución inicial cero. La identificación de este panorama permite a la administración activar de manera oportuna las medidas correctivas y los controles de mitigación que aún no han sido desplegados. Es imperativo trabajar de manera articulada en los próximos meses para evitar la materialización de riesgos, utilizando este reporte como un punto de partida para garantizar que el tratamiento de los riesgos identificados se cumpla en su totalidad antes del cierre de la vigencia.

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En el marco del seguimiento al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, se evidencia la necesidad de iniciar formalmente las actividades programadas, dado que no se registraron avances en el periodo evaluado. Este informe actúa como una herramienta de información preventiva que busca sensibilizar sobre la importancia de proteger los activos de información de la entidad. Se hace necesario priorizar la ejecución de los controles de seguridad y las políticas de privacidad en los próximos trimestres, permitiendo que el cumplimiento se establezca y se logre el objetivo anual, salvaguardando la integridad y confidencialidad de la información institucional.

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

CONCLUSIONES

Finalizado el ejercicio de seguimiento al corte del 31 de marzo de 2026, la Oficina de Control Interno evidencia que el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño presenta un nivel de ejecución institucional con matices contrastantes que requieren atención gerencial inmediata.

- Se reconoce el alto desempeño en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y el PINAR. La capacidad de la entidad para anticiparse a las restricciones de la Ley de Garantías y avanzar en la organización técnica de los archivos de gestión demuestra una madurez administrativa que garantiza la operatividad y la transparencia institucional.
- Es importante señalar que los planes asociados a las Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información (PETI y Planes de Riesgos) reportan un avance nulo (0%). Esta situación constituye un riesgo crítico de carácter estratégico, pues la parálisis en estas áreas no solo afecta la modernización, sino que deja a la entidad vulnerable ante posibles incidentes de seguridad digital y pérdida de integridad de la información.
- Si bien el promedio de ejecución consolidado es del 14.95% —cifra que se explica por la etapa de planeación inicial y las transiciones normativas vigentes—, la eficacia del sistema de gestión depende de la capacidad de las áreas para cerrar las brechas documentales identificadas. La falta de formalización y codificación de procedimientos ante el área de Calidad representa un riesgo de cumplimiento que debe subsanarse en el corto plazo.

La Oficina de Control Interno califica la gestión del primer trimestre como Satisfactoria. Se requiere que la administración los instrumentos necesarios para asegurar que los retrasos actuales no comprometan la solidez institucional ni los indicadores de desempeño al cierre de la vigencia.

Se firma a los 11 días del mes de mayo de 2025

Paula Andrea Carvajal Castro

Profesional de apoyo, oficina de control interno
Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co